

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 86986-Q4GF9-JL0M9-84QYA-E1D64A814BEA850E8B784610F825ECC25D3B13), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2018/S030309/51
Fecha Expdte.: 23/11/2018

DECRETO

Servicio/Área: Secretaría Presidencia

Procedimiento: AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAS, AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO

Asunto: SUBVENCION EXTRAORDINARIA DE CONCESION DIRECTA

D. Julián Huete Cervigón, Diputado de las Áreas de Economía y Hacienda y de Presidencia de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente según los decretos de referencia: SECRE-00039-2015, SECRE-00006-2016 y SECRE-00001-2017, emitidos en diferentes fechas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Vista solicitud de ayuda económica presentada por el AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAS (C.I.F. P-1605100-E) para AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO, y comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de forma directa por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación con cargo a la aplicación presupuestaria 101. 912.7620005, e informado por el Jefe de Servicio las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria.

2.- Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

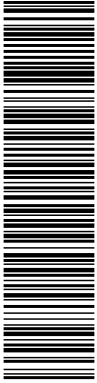
PRIMERO.- Conceder la subvención, a favor del AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAS, por importe de 3.000,00 Euros (TRES MIL EUROS), para AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO.

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 101.912.7620005 del vigente presupuesto.

TERCERO.- El reconocimiento de la obligación y el abono se llevará a cabo una vez justificada la subvención mediante la presentación de la cuenta justificativa, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo de realización o ejecución de los trabajos objeto de esta subvención será el **30 DE JUNIO DE 2019**, debiendo presentar la documentación justificativa ante esta Diputación Provincial en un plazo de tres meses desde su finalización.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030309/2018/51	IDENTIFICADORES Nº: 2018/5671	
OTROS DATOS Código para validación: Q4GF9-JL0M9-84QYA Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Julian Huete Cervigon, Vicepresidente y Diputado de Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 30/11/2018 10:49 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 30/11/2018 12:04	ESTADO FIRMADO 30/11/2018 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 86868 Q4GF9-JL0M9-84QYA E1D64A814BEA850E8B797B4610F825ECC25D3B13), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2018/S030309/51 Fecha Expdte.: 23/11/2018

QUINTO.-El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Ante mí, el Secretario General, D. Esteban Fernández Mateos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.